



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES	MARÍA CIRLEY LÓPEZ PÉREZ
DEMANDADO	JAIME HERNÁN PELÁEZ FORERO
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00315-00

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial radicado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita dar aplicación a la parte final del Numeral 4 del Artículo 291 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, y antes de dar trámite a la misma, se requiere a la parte activa, para que manifieste bajo la gravedad del juramento que desconoce otro lugar de notificación del señor JAIME HERNÁN PELÁEZ FORERO

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ